INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 8 /2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" ID N° 371.877

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Departamento Central de la República del Paraguay a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Lic. Idilia Escurra Amarilla, Abg. Nidia Pintos y Abg. Jorge Florentín, a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

1. **ANTECEDENTES**

El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inciso c).

El certificado de disponibilidad presupuestaria es por valor de Gs. 95.500.000- (Guaraníes Noventa y Cinco Millones Quinientos Mil). Objeto de Gasto 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", para el Ejercicio Fiscal 2019, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

El Pliego de Bases del presente llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por ítems" y el tipo de contrato es "cerrado".

El proceso se solicitó verificación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el 06 de noviembre del 2019.

Se procedió a la apertura de los sobres, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24 de febrero del 2015 en su Art. 2º.

El Acto de Apertura se llevó acabo en fecha 15 de noviembre del 2019 a las 08:15 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoria del Pueblo.

2. **ACTO DE APERTURA**

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de Sobres que se realizó el 15 de noviembre del dos mil diez y nueve, a las ocho y quince horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Idilia Escurra; el Director General de Auditoria Interna, Abg. Pablo López; la Directora de Control Interno, CP Romina Cáceres; la Jefa de Licitaciones, Srta. Viviana Ferreira Dávalos; en representación de la empresa Estilo y Madera de Adriana Escauriza, el Sr. Víctor Penoni y la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, Abg. Esmilce Yohana Vega, la presentación de ofertas de las siguientes empresas: Estilo y Madera de Adriana Escauriza y A&M Ramos Generales.

Abg. Nidia Pintos B.
Directora General
Defensoría del Pueblo

N°	EMPRESAS	LOTE 1 ADQUISICIÓN DE MUEBLES
1	Estilo y Madera de Adriana Escauriza	88.413.000
2	A & M Ramos Generales	85.050.000

El Comité de Evaluación, en vista del cumplimiento de lo establecido en el inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03 y demás normativas aplicables, ha procedido al análisis y posterior evaluación de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento de las empresas.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Presentadas las ofertas, se procede al análisis de la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones, verificando el cumplimiento de la oferta conforme a los requisitos normales y sustanciales del PBC, la Ley de Contrataciones Públicas los cuales se detallan a continuación y, por lo que la misma es pasible de ser evaluada.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	ESTILO Y MADERA DE ADRIANA ESCAURIZA
Formulario de Oferta y Planilla de Precio.	✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	✓
Documento que acredita la identidad del firmante o representante.	✓

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS	A & M RAMOS GENERALES
Formulario de Oferta y Planilla de Precio.	✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	✓
Documento que acredita la identidad del firmante o representante.	✓

Las empresas mencionadas anteriormente presentaron y cumplieron con los requisitos de carácter sustancial, por lo que resultan ser OFERTAS EVALUABLES.

4. CUADRO DE OFERTAS.

Detallado en Anexo Nº I

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORRES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presentan errores aritméticos.

Abg. Nilda Pintos B.
Directora General
Defensoría del Pueblo

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor:

Nº	EMPRESAS	PRECIO OFERTADO – LOTE Nº 1 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES"
1	A & M RAMOS GENERALES	85.050.000
2	ESTILO Y MADERA DE ADRIANA ESCAURIZA	88.413.000

6. DOCUMENTOS ADICIONALES SOLICITADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

A & M RAMOS GENERALES: la empresa cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC de carácter sustancial. Se procedió a solicitar documentos adicionales faltantes a su oferta, por correo electrónico, en fecha 18 de noviembre del 2019, según detalle: Certificado de Origen Nacional, Anexo B – Capacidad Financiera, Anexo B – Capacidad Técnica, Anexo B Experiencia, Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, Anexo E – Fotocopia Simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta, Anexo E – Fotocopia Simple de Cumplimiento Tributario Vigente y Otros Documentos 1 y 2.

La firma no ha presentado lo solicitado por el Comité de Evaluación, por lo que se procede a su descalificación.

ESTILO Y MADERA DE ADRIANA ESCAURIZA: la empresa cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC de carácter sustancial. Se procedió a solicitar documentos adicionales faltantes a su oferta, por correo electrónico, en fecha 18 de noviembre del 2019, según detalle: Certificado de Origen Nacional y Justificación del Precio del Ítem Número 4.

La firma en fecha 20 de noviembre del 2019, siendo las 11:11 hs., presento nota de contestación en la cual adjunta las Constancias de Trámites para la obtención de los Certificados de Origen Nacional de los productos ofertados, pero este documento no es suficiente por lo que no se aplica el margen de preferencia, justifico el precio del ítem 4.

En fecha 20 de noviembre del 2019, siendo las 10:00 se llevó a cabo en la sede de la Dirección General de Administración y Finanzas sito en Ayolas esquina Ygatimi, la recepción de las muestras de los muebles ofertados por los oferentes, solo la empresa Estilo & Madera de Adriana Escauriza presento las muestras de los muebles en tiempo y forma, y las mismas cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se procedió a examinar la oferta de la empresa **ESTILO Y MADERA DE ADRIANA ESCAURIZA, de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución N° 411/2018,** cuyo precio se ajusta al precio referencial del llamado

Abg. Nidia Pintos
Directora G
Defensor

7.1 Análisis del Margen de Preferencia.

No se aplica el Margen de Preferencia del 20 % (veinte por ciento) conforme al Art. 2 de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, solo se tiene una empresa.

Evaluación de la Capacidad Legal

En primer lugar, el Comité de Evaluación constato que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley N° 2015/03.

Seguidamente se procedió a la verificación de los registros de personal a efectos de constatar si el oferente, socios, accionistas, gerentes o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos de los incisos a9 y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Al respecto se informa que el oferente de la firma Estilo y Madera de Adriana María Escauriza Ortiz, *no obra en el registro del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos* (SINARH), como funcionario y/o contratado.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Física	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	✓	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	✓	

7.2. Verificación de la Capacidad Financiera

El Comité de Evaluación procedió a la verificación de los Balances Generales de los últimos ejercicios fiscales del año 2017 y 2018, realizándose el análisis de ratios financieros, constatándose que la firma **Estilo y Madera de Adriana Escauriza**, cumple con el criterio de evaluación cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

Abg. Nidia Cantero
Directora Gral.
Defensoría

RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)						TOTAL		
2017			2018			Activo Corriente	Pasivo Corriente	Total
Activo Corriente	Pasivo Corriente	%	Activo Corriente	Pasivo Corriente	%			
1.444.338.203	1.106.390.172	*1,305*	977.370.588	557.320.671	*1,754*	*2.421.708.791*	*1.663.710.843*	*1,456*

ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,80)						TOTAL		
2017			2017			Pasivo Total	Activo Total	Total
Pasivo Total	Activo Total	%	Pasivo Total	Activo Total	%			
1.106.390.172	1.449.566.965	*0,76*	557.320.671	983.394.377	*0,57*	*1.663.710.843,000*	*2.432.961.342*	*0,684*

RENTABILIDAD (no debera ser negativo)						TOTAL		
2017			2017			Utilidad Total	Capital Total Activo Total	Total
Utilidad	Capital	%	Utilidad	Capital	%			
161.012.929	120.000.000	*1,34*	82.729.593	120.000.000	*0,69*	*243.742.522,000*	*240.000.000*	*1,016*

7.3. Verificación Capacidad Técnica y Experiencia.

Capacidad Técnica	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la cual manifiesta el oferente que cuenta con la capacidad para la entrega de los bienes ofertados en el plazo establecido en el Anexo C Especificaciones Técnicas	✓	
Presentar Catálogos de los bienes ofertados.	✓	

Experiencia	Cumple	No Cumple
Copia de Contratos con Instituciones Públicas o Privadas de venta de bienes relacionados al objeto del presente llamado "Adquisición de Muebles", los mismos deberán corresponde al periodo comprendido entre los 3 (tres) últimos años 2016, 2017 y 2018, la sumatoria total deberá ser como mínimo el 50 (cincuenta) % del monto total de la oferta. No es necesaria la presentación del contrato por cada año, si en un año completa el monto requerido el requisito será considerado como cumplida.	✓	

Una vez concluida las verificaciones en los puntos procedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Legal	Cumple
Análisis de precios ofertados	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple
Experiencia	Cumple
Certificado de Origen Nacional	No cumple

Abg. Ivan Martínez Ing. D.
Director General
Defensoría del Pueblo

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*, tales condiciones reúne la firma **ESTILO Y MADERA DE ADRIANA ESCAURIZA**

CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Anexo II

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en este Informe de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2019 "Adquisición de Muebles" ID N° 371.877, a la firma **Estilo y Madera de Adriana Escauriza** en el Lote Nº 1 "Adquisición de Muebles" por un monto de Gs. 88.413.000 (Guaraníes Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Trece Mil).

Culminando la Evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Defensor, salvo mejor parecer.

Lic. IDILIA ESCURRA AMARILLA
Miembro del Comité Evaluador

Abg. NIDIA PINTOS
Miembro del Comité Evaluador

Abg. JORGE FLORENTÍN
Miembro del Comité Evaluador

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*, tales condiciones reúne la firma **ESTILO Y MADERA DE ADRIANA ESCAURIZA**

CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

Anexo II

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en este Informe de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2019 "Adquisición de Muebles" ID N° 371.877, a la firma **Estilo y Madera de Adriana Escauriza** en el Lote Nº 1 "Adquisición de Muebles" por un monto de Gs. 88.413.000 (Guaraníes Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Trece Mil).

Culminando la Evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Defensor, salvo mejor parecer.

Lic. IDILIA ESCURRA AMARILLA
Miembro del Comité Evaluador

Abg. NIDIA PINTOS
Miembro del Comité Evaluador

Abg. JORGE FLORENTÍN
Miembro del Comité Evaluador